

EXP-UNC:0062929/2019

CÓRDOBA,

09 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Olga Puente de Camaño, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Psicología y Penología**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Psicología y Penología ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscripciones y 3 (tres) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Psicología y Penología que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos/as y 3 (tres) ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología y Penología.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

229


Dra. Patricia RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0062929/2019

Anexo RD

229

Plan de Formación para Adscriptas/os

Asignatura: PSICOLOGÍA Y PENOLOGÍA

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 3 (tres)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en los seminarios internos de la cátedra.
- Participación en los grupos de Trabajos Prácticos coordinados por las Profesoras Asistentes (primer y segundo año).
- Participación en el proyecto de investigación de la cátedra sobre los factores asociados a las problemáticas de la violencia psicológica en relaciones de noviazgo.
- Invitación a participar en eventos científicos y comunicación de contenidos del proyecto de investigación de la cátedra.
- Participación en las actividades del programa de Extensión Prevención de Problemáticas de Violencia (Res.Nº351/19).
- Preparación de un tema del programa (segundo año)

• Carga horaria semanal exigida:

Lunes de 18 a 20 hs.

Jueves de 14.30 a 18 hs.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

Dictado de un trabajo práctico con temática a definir (primer año)

Dictado de una clase teórica con tema del programa a definir (segundo año)

EXP-UNC:0062929/2019

Anexo RD 229

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

Desarrollar un tema de su experticia para trabajar en las clases teóricas.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

Proyecto de investigación: "Estudio del homicidio - Perspectiva criminológica"

Participación como integrante del proyecto.

Directora: Olga Puente

Co-directora: Silvia Vivas

Actividades extensionistas: de recolección de datos (metodología cualitativa), aplicación de entrevistas focales en el estudio de los procesos de victimización a partir de los datos aportados por las encuestas de victimización 2019.

Responsable: Olga Puente

Co-responsable: Diana Porta

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Se tendrá en cuenta para la evaluación la presentación del informe con el detalle de la totalidad de las actividades realizadas en las respectivas comisiones de trabajos prácticos en las que el/la adscripto/a participó y la

EXP-UNC:0062929/2019

Anexo RD 229

presentación con los ejes temáticos, modalidades pedagógicas y bibliografía que haya utilizado en la preparación del trabajo práctico a su cargo. Se tendrá en cuenta además la participación en los seminarios internos de la cátedra y en los exámenes parciales y finales.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Se tendrán en cuenta además de los aspectos señalados para el primer año, la elaboración y dictado de la clase teórica a su cargo, debiendo incluir en el informe la presentación de la misma, ejes trabajados y bibliografía. Asimismo un detalle de su participación en el proyecto de investigación en el que se ha incorporado.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


DRA. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0062929/2019

Anexo RD

229

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: PSICOLOGÍA Y PENOLOGÍA

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 3 (tres)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Participación en los seminarios internos la cátedra
- Participación en los grupos de Trabajos Prácticos coordinados por las Profesoras Asistentes (primer y segundo turno)
- Participación en el proyecto de investigación de la cátedra sobre las problemáticas de la violencia psicológica en las relaciones de noviazgo.
- Invitación a participar en eventos científicos y comunicación de contenidos del proyecto de investigación de la cátedra
- Participación en las actividades del Programa de Extensión: Prevención de Problemáticas de Violencia (RHCD N° 351/19).
- Preparación de un trabajo práctico (segundo año)

• Carga horaria semanal exigida:

Lunes de 18 a 20 hs.

Jueves de 14.30 a 18 hs.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante. Modalidad:

Elaborar un trabajo práctico con temática del programa a definir (primer año)

Dictado de un trabajo práctico con tema del programa a definir (segundo año)

EXP-UNC:0062929/2019

Anexo RD

229

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Proyecto de investigación: "Estudio del homicidio - Perspectiva criminológica"

Participación como integrante del proyecto. Actividades de recolección de datos.

Directora: Olga Puente

Co-directora: Silvia Vivas

Actividades de extensión: Participación en la realización de entrevistas focalizadas a partir de los problemas detectados en las encuestas de victimización aplicadas en el año 2019.

Responsable: Olga Puente

Co-responsable: Diana Porta

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Se tendrá en cuenta para la evaluación la presentación del informe con el detalle de la totalidad de las actividades realizadas en las respectivas comisiones de trabajos prácticos en los que la/el ayudante estudiante ha participado y la presentación del trabajo práctico solicitado, con descripción de los ejes temáticos y bibliografía utilizada para su elaboración. Se tendrá en cuenta además la participación en los seminarios internos de la cátedra y en los exámenes parciales y finales.

EXP-UNC:0062929/2019

Anexo RD

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

Se tendrán en cuenta además de los aspectos señalados para el primer año, el dictado de un trabajo práctico, debiendo incluir en el informe la presentación del mismo, ejes trabajados y bibliografía. Asimismo un detalle de su participación en el proyecto de investigación y/o extensión en el que se ha incorporado.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


DIEGO A. IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA